El Colegio, 09 de junio de 2026

Doctora:
DIANA YAMILE RAMOS CASTRO
Gerente
E.S.E Hospital Nuestra Señora del Carmen de El Colegio

ASUNTO: SOLICITUD DE ADICION Y PRORROGA DEL CONTRATO DE OBRA No. 175-2026.

CONTRATANTE	**:**	**LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE EL COLEGIO**
CONTRATISTA	**:**	**APF INGENIERIA S.A.S**
CEDULA	**:**	**900986452-1**
OBJETO	**:**	**MANTENIMIENTO PARA LA ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA CORRESPONDIENTE AL SECTOR ALEDAÑO A LA CARRERA 7, COSTADO NORORIENTAL, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE OFICINAS PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE EL COLEGIO**
VALOR	**:**	**TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESO M/CTE (338.824.958)**
PLAZO DE EJECUCIÓN	**:**	**TRES (03) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.**
SUPERVISOR	**:**	**SUBGERENTE**

Respetada Doctora:

De manera atenta solicito adelantar el trámite de **ADICIÓN Y PRORROGA**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que el día diez (10) de marzo de 2026, se celebró entre las partes el contrato de prestación de servicios Nº.175-2026, el cual tiene por objeto: "**MANTENIMIENTO PARA LA ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA CORRESPONDIENTE AL SECTOR ALEDAÑO A LA CARRERA 7, COSTADO NORORIENTAL, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE OFICINAS PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE EL COLEGIO".,** por un valor de **TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESO M/CTE (338.824.958),** y por un periodo de **TRES (03) MESES**, contados a partir del acta de inicio, la cual se suscribió el día once (11) de marzo de 2026.

Que el contrato presenta la siguiente ejecución presupuestal:

DETALLE	
Fecha de inicio	11/03/2026
Plazo inicial	3 MESES
Fecha de terminación final	10/06/2026
Valor Contrato Inicial	$338.824.958
No. CDP	226
No. CRP	228
Rubro Presupuestal	2.4.5.02.08.01-2.4.5.01.03.06 MANTENIMIENTO HOSPITALARIO SERVICIOS-MATERIALES
Total, Ejecutado	$300.577.547
Saldo por Ejecutar	$38.247.411
Porcentaje de Ejecución	88.7%

Se requiere efectuar una adición y prórroga al Contrato de Obra No. 175-2026, en razón a que, como resultado de la elaboración y aprobación del **Acta No. 6 de mayores, menores e ítems no previstos No. 3.**, se evidenció la necesidad de ajustar las cantidades inicialmente contratadas para algunos ítems de obra, así como incorporar nuevas actividades no contempladas en el alcance original del contrato.

Dichas modificaciones obedecen a las condiciones reales encontradas durante la ejecución del proyecto y resultan indispensables para garantizar la correcta terminación de las obras, el cumplimiento de los objetivos contractuales y la adecuada funcionalidad de las intervenciones previstas.

En consecuencia, se hace necesario adicionar recursos al contrato para cubrir los costos asociados a las mayores cantidades de obra y a los ítems no previstos aprobados, así como prorrogar el plazo de ejecución contractual, con el fin de contar con el tiempo suficiente para desarrollar y culminar las actividades requeridas, asegurando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la calidad de las obras y los fines perseguidos por el proyecto.

Con base en lo anterior, se solicita **ADICIONAR** el valor de contrato en la suma de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($169.180.674 M/CTE);** y a su vez prorrogar el plazo de ejecución del contrato por un término de **cuarenta y cinco días calendario (45) o hasta el 25 de julio de 2026.**

Lo anterior, conforme el Acuerdo No. 003 del 11 de febrero de 2025 “Por medio de la cual se adopta el Estatuto de Contratación de la Empresa Social Del Estado Hospital Nuestra Señora Del Carmen De El Colegio” modificado por el Acuerdo No. 033 del 03 de diciembre de 2025, Resolución 001 del 1 de enero del 2026 “Por la cual se expide el manual de contratación De La Empresa Social Del Estado Hospital Nuestra Señora Del Carmen De El Colegio.

ANEXOS:

1. Acta No.6 mayores, menores e ítems no previstos No. 3
2. Reprogramación de obra

Cordialmente,

DIEGO ARMANDO PINZON PEÑA
SUPERVISOR.

Proyectó: María Mónica Gutiérrez Torres/ Profesional de apoyo Contratación

OTRO SI No 1. ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO DE OBRA N° 175-2026

CONTRATANTE	:	**LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE EL COLEGIO**
CONTRATISTA	:	**APF INGENIERIA S.A.S**
CEDULA	:	**900986452-1**
OBJETO	:	**MANTENIMIENTO PARA LA ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA CORRESPONDIENTE AL SECTOR ALEDAÑO A LA CARRERA 7, COSTADO NORORIENTAL, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE OFICINAS PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE EL COLEGIO**
VALOR	:	**TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESO M/CTE (338.824.958)**
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	**TRES (03) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.**
SUPERVISOR	:	**SUBGERENTE**

Entre los suscritos **DIANA YAMILE RAMOS CASTRO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 52.904.108 expedida en Bogotá D.C., en su calidad de Gerente de la E.S.E. **HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE EL COLEGIO,** con Nit. 860.020.094-8, nombrada por Decreto No 0006 de 01 de abril de 2024 y acta de posesión No 048 del 02 de abril de 2024, debidamente facultada para contratar de conformidad con el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100, el artículo 16 del Decreto Nacional 1876 de 1994, Estatuto de Contratación de la E.S.E Acuerdo No. 003 del 11 de febrero de 2025, modificado por el Acuerdo 033 del 03 de diciembre de 2025 , Resolución 001 del 01 de Enero de 2026 y demás normas concordantes, quien en adelante y para los efectos del presente documento se denominará **EL HOSPITAL,** por una parte y por la otra **APF INGENIERIA S.A.S** identificada con Nit No. **900986452-1,** representada legalmente por el Señor Amado Paez Fredy Alexis identificado con cédula de ciudadanía 80.036.199, quién para los efectos del presente contrato se denominara **EL CONTRATISTA;** hemos convenido celebrar el presente **OTRO SI No. 1 DE PRORROGA Y ADICION AL CONTRATO DE OBRA N° 175-2026**, previas las siguientes **CONSIDERACIONES:**

1. Que el día diez (10) de marzo de 2026, se celebró entre las partes el contrato de prestación de servicios Nº.175-2026, el cual tiene por objeto: "MANTENIMIENTO PARA LA ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA CORRESPONDIENTE AL SECTOR ALEDAÑO A LA CARRERA 7, COSTADO NORORIENTAL, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE OFICINAS PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE EL COLEGIO".

2. Que el mencionado contrato se pactó por un valor de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESO M/CTE (338.824.958), y por un periodo de TRES (03) MESES, contados a partir del acta de inicio, la cual se suscribió el día once (11) de marzo de 2026.

3. Mediante solicitud adiada nueve (09) de junio de 2026, el supervisor del contrato solicita la prórroga y adición argumentando lo siguiente:

DETALLE	
Fecha de inicio	11/03/2026
Plazo inicial	3 MESES
Fecha de terminación final	10/06/2026
Valor Contrato Inicial	$338.824.958
No. CDP	226
No. CRP	228
Rubro Presupuestal	2.4.5.02.08.01-2.4.5.01.03.06 MANTENIMIENTO HOSPITALARIO SERVICIOS-MATERIALES
Total, Ejecutado	$300.577.547
Saldo por Ejecutar	$38.247.411
Porcentaje de Ejecución	88.7%

Se requiere efectuar una adición y prórroga al Contrato de Obra No. 175-2026, en razón a que, como resultado de la elaboración y aprobación del **Acta No. 6** de mayores, menores e ítems no previstos No. 3, se evidenció la necesidad de ajustar las cantidades inicialmente contratadas para algunos ítems de obra, así como incorporar nuevas actividades no contempladas en el alcance original del contrato.

Dichas modificaciones obedecen a las condiciones reales encontradas durante la ejecución del proyecto y resultan indispensables para garantizar la correcta terminación de las obras, el cumplimiento de los objetivos contractuales y la adecuada funcionalidad de las intervenciones previstas.

En consecuencia, se hace necesario adicionar recursos al contrato para cubrir los costos asociados a las mayores cantidades de obra y a los ítems no previstos aprobados, así como prorrogar el plazo de ejecución contractual, con el fin de contar con el tiempo suficiente para desarrollar y culminar las actividades requeridas, asegurando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la calidad de las obras y los fines perseguidos por el proyecto.

Que el contrato se haya vigente

Que por las consideraciones antes expuesta las partes:

ACUERDAN

PRIMERO :ADICION A LA CLAUSULA QUINTA VALOR: adiciónese la suma de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($169.180.674),** conforme lo estipulado en el Acta # 06 de justificación mayores, menores e ítems no previstos No. 3, en consecuencia, la cláusula quinta quedara de la siguiente manera:

CLÁUSULA QUINTA. - VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato de obra es por la suma de **QUINIENTOS OCHO MILLONES CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA DOS PESOS M/CTE (508.005.632).**

SEGUNDO: Respalda la presente adición presupuestal el CDP No. **402 de 2026** expedido por el encargado de las funciones presupuestales de la E.S.E Hospital Nuestra Señora del Carmen de El Colegio.

TERCERO PRORROGA: Prorróguese el termino de ejecución en cuarenta y cinco (45) DIAS calendario o hasta el **25 DE JULIO DE 2026,** en consecuencia, la cláusula sexta quedara de la siguiente manera:

CLÁUSULA SÉXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente Contrato de prestación de servicios es de **CUATRO (04) MESES QUINCE (15) DIAS O HASTA EL 25 DE JULIO DE 2026** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

CUARTA -VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Las demás cláusulas y estipulaciones contractuales no modificadas por el presente documento, permanecen vigentes y su exigibilidad continúa.

QUINTA GARANTIAS: El contratista se compromete a modificar las pólizas que se hayan expedido con ocasión al contrato si a ello hubiera lugar.

SEXTA -PUBLICACIÓN: El presente otro si será publicado en el SECOP II, de conformidad con lo establecido en la normatividad presente.

SEPTIMA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: El presente otro si requiere para su perfeccionamiento de la firma o aceptación de las partes en el portal único del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

OCTAVA ANEXOS: Hacen parte integral del presente Otrosí No. 1, los siguientes anexos: Anexo 1 Acta # 06 de justificación mayores, menores e ítems no previstos No. 3. Anexo 2. Reprogramación de obra. los cuales son aceptados por las partes y tienen la misma fuerza vinculante que el presente documento.

Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado, bajo el principio de la libre autonomía de la libertad. En señal de aceptación las partes suscriben el presente documento en el Municipio de el Colegio - Cundinamarca, el día nueve (09) de junio de 2026**.**

Proyectó: María Mónica Gutiérrez Torres/ Profesional de apoyo Contratación

Reviso: German Mancera Barbosa / Coordinador Jurídico Contratación

Reviso: Diego Armando Pinzón Peña / Subgerente

Aprobó: Diana Yamile Ramos Castro / Gerente